

EL CORREO

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO

NUMERO 103. MONTEVIDEO JUEVES JULIO 1. DE 1830. Precio 4 vintenes.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA REPUBLICANA: en ella, y en la librería de la señora de Yañez, se halla en venta. Se admiten suscripciones, a dos pesos mensuales, y todo género de avisos a precios equitativos, debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del día anterior al de su publicación; y los remitidos de interes público gratis.

ALMANAQUE.

Jueves — S. Casto.

Sol sale a las 7 h 9 m.

se pone a las 4 h 51 m.

CORREOS.

Días en que salen de esta capital

Para los pueblos del interior.

9, 16, 23, 30, de cada mes.

EXTERIOR.

Concluye el artículo que quedó pendiente en el número anterior.

Este es el gran negocio que ha tenido en mira el gobierno cuando ha puesto en arresto al Sr. Jardon. Lo ha puesto en el ponton Cacique por conciliar su bien estar con la seguridad pública; pues allí ni se corren riesgos, ni se sufren necesidades que exciten el clamor de la humanidad. No convenia que estuviese en tierra, por que ni hay seguridad en las carceles, ni el gobierno queria verse expuesto a tomar una medida mas fuerte que la de un arresto. Tampoco le era dado al gobierno mandarle salir del pais, sino con fianzas muy seguras de que no pisaria sin su permiso en punto alguno del territorio de la Re-

publica y del Estado Oriental del Uruguay, y no sabia si el Sr. Jardon queria o podria salir de este modo. Lo cierto es que el no ha podido hacerlo de modo alguna. El gobierno en esto ha obrado con una autoridad propia y peculiar de sus atribuciones, de modo como corresponde a la naturaleza del negocio, y lo exige la salvación del Estado. Y si pudiese, sin ocasionar un mal a la Republica, informar a la H. Sala de todos sus pormenores, no duda por un momento que tan lejos de reprobarle los Sres. Representantes lo que ha hecho, le reprehenderian mas bien por lo mucho que ha dejado de hacer, pues el gobierno, bien penetrado de la situación del pais, del caracter de sus habitantes, del abuso que hacen de ellos intrigantes y conspiradores, y del poco conocimiento que aquellos tienen de los grandes peligros que nos rodean, se ha conducido con la mayor economía, y moderacion en tomar medidas de seguridad, recelando siempre que ellas aumentasen el mal que trataba de cortar. En prueba de esto el gobierno provoca a los Sres. Representantes a que cada uno juzgue por su propia conciencia. ¿No es un hecho que hay en esta Ciudad hombres de influjo y de poder que por la conducta que han observado el año 29, y por su obstinacion hasta el día, ponen en peligro la tranquilidad pública y existencia del Estado, y que sin embargo el gobierno ha preferido arrastrar este peligro, dejandolos tranquilo en sus casas, por alejar hasta los protestos de que se valen para calumniar a la pre-

sente administracion? ¿Y un gobierno, que ha dado y está dando pruebas de indulgencia y liberalidad, podra excitar el menor recelo de que proceda con injusticia y arbitrariamente en el arresto del Sr. Jardon?

Al hacer esta observacion está muy distante el gobierno de dirigirla a los SS Representantes con el objeto de desvanecer cualquiera prevencion que crea hayan formado contra su conducta. Al contrario bien persuadido de su discrecion y prudencia, confia que le harán la justicia a que se considera acreedor. Mas hay una grito entre ciertas gentes del pueblo, que aunque no impone al gobierno podria llamar la atencion de los Sres. Representantes y hacerles considerar opinion pública, lo que no tiene otro origen que el temor y la seducción de los mismos conspiradores ocultos, disfrazados con ese aparente celo por las garantías individuales. Estos son muchos, logran sorprender la buena fe, de otros, casi no es extraño, que el Sr. Jardon tenga fuera de la H. Sala innumerables que abonen por su causa. Mas es necesario desengañar al pueblo, y haciendole conocer la posicion del pais, instruirlo con sinceridad de lo que mas le interesa, y de lo que en el día constituye las unicas garantías que podemos disfrutar.

No son estas ciertamente las que establecen las leyes para los ciudadanos en aquellos estados constituidos en que su independencia está libre de toda aspiracion y controversia; en que no hay division de opiniones sobre la base de su constitucion; en que todo

el pueblo marcha en apoyo y sosten del gobierno que le preside; en que no se advierten otras desavenencias entre sus habitantes que las que nacen de perjuicios y agravios particulares y en que por consiguiente son unos mismos para todos los principios generales de orden de justicia y de intereses comun. Si a esas garantías hubiésemos de librar nuestra seguridad, seria bien lamentable la suerte de un verdadero federal, de un americano honrado acerrimo defensor de nuestra libertad é independencia; su fortuna y su vida, estaria pendiente del testimonio de los unitarios, de dos españoles constitucionales ó liberales, de dos de esos que pretenden someternos à un monarca; ó de un documento cuya falsificacion es tan facil entre estos señores; y bien se ve por la esperiencia que ya tenemos, cuan poco les costaria acabar con todo buen americano, bajo esas formas, y con todos esos trmites que se dicen ser la unica salvaguardia de nuestra libertad. Ella nos enseña que los hombres de bien y que tienen que perder, huyen de los primeros puestos del pais, y aun reusan testificar la verdad en los negocios mas importantes, por que temen con razon el poderio de los malvados al paso que estos se pasean por todas partes haciendo alarde de su insolencia protejiendose reciprocamente, é imponiendo temor y respeto à los mismos magistrados. De modo que esas garantías que tanto se decantan, apenas pueden tener aplicacion entre la gente ignorante, sencilla y desvalida; mas entre la gente que se llama culta, entre los hombres de algun influjo y que tienen algunas relaciones en el pais no son sino el escudo del crimen, y la espada terrible de los malvados contra el hombre de bien.

Las verdaderas y unicas garantías a que hoy debemos librar nuestra seguridad, son la confianza que el pueblo fiel y amante del orden tenga en los encargados de la administracion publica, y en el empeño con que estos procuren alejar de entre nosotros à toda persona que se manifieste opuesta à la marcha politica sobre que esta montado el pais à fin de uniformar los

principios y las opiniones en todo lo que conciernan à la seguridad y tranquilidad publica de la provincia. Por que, Señores, primero es esto que la seguridad individual. Cuando la patria no tenga enemigos interiores que acechen su libertad é independencia cuando se uniforme el espiritu republicano y cuando no haya entre nosotros otras disensiones que las que suelen ser consiguientes à las relaciones particulares, entonces si que importarán mucho esas formas, y esas garantías; pero nunca saldra de esta esfera, pues si es verdad que todo gobierno debe respetar las leyes de seguridad individual, tambien lo es que ante todas cosas debe consultar la seguridad pública; y desde que esta no se pueda conciliar con las formas prescriptas por la ley para proceder contra una persona, esta ley queda fuera de su caso, y deja de tener aplicacion. El gobierno entonces no la observa, pero tampoco la quebranta, y tan lejos de que pueda ser justamente increpado, se hace acreedor à toda consideracion, porque llena la primera de sus obligaciones.

Por todo esto, señores, es fuera de toda duda que la causa que ha motivado el arresto del Sr. Jardon, es privativo del conocimiento del gobierno, y que tanto por su carácter y naturaleza cuanto por las circunstancias en que se halla el pais, no puede someterse à formas judiciales.

¿Pero es posible, se dirá, que un vecino conocido, pacifico, honrado, laborioso y bien quisto, como el Sr. Jardon, no haya de tener medio alguno de defensa? A esto contesta el gobierno: en primer lugar, que hay ciertos males que nacen del estado mismo de las cosas, que ni las leyes ni las autoridades los pueden evitar, porque su remedio producirá otros mayores; tal es el que sufre el señor Jardon en no ser oido, ni convencido en juicio. En segundo lugar aunque el gobierno no se detendra en clasificar à este individuo, pero querria que los Señores Representantes lo hiciesen interiormente, pues no duda que de este modo se justificaria mas la medida que motiva su queja. El señor Jardon es uno de los muchos españoles que han venido à esta ciudad sin mas

caudal ni fortuna que el título de liberal. A poco tiempo de estar en el pais ya fué ciudadano de esta República, y en seguida escribano suelto y sin registro. El gobierno ignora y deja à la consideracion de la Honorable Sala qué títulos tuvo para tanto honor y tanta confianza entre nosotros—sabe, si, que con su oficio ha mantenido abundantemente su familia, y cuenta hoy con una fortuna en el pais. De que modo la haya formado, no toca al gobierno decirlo; lo único que podrá asegurar es, que la camara en informe de 3 del corriente mes, le hace presente que entre los innumerables males y abusos de que se resiente la administracion de justicia y que es necesario estirpar con fineza, es uno el excesivo número de escribanos sueltos, sin registro ni oficina, à quienes su oficio no puede dar ni la subsistencia necesaria sino usando mal de él. Tal vez el Sr. Jardon para lograr tanta prosperidad y fraternidad habrá sido muy activo en obrar conforme a la inscripcion de su patentes *si fodieris invenies*; pero cavando demasiado se suele dar en agua, y el gobierno no puede tolerar tanta escavacion, porque à mas cavar pronto se desplomaria la República. Asi es que el Sr. Jardon no debe extrañar que despues de una *Aurora* feliz, le haya sobrevenido esta pequeña desgracia.

Despues de todo lo espuesto, al gobierno solo le resta recomendar à los Señores Representantes que se perentren bien de la importancia de este negocio, sus terribles consecuencias; de la crítica situacion de esta provincia y de toda la República; de las acechanzas de la nacion española contra nuestra independencia, de los grandes peligros que nos rodean de los conflictos en que se ve el gobierno—que si no ha reusado ponerlos de manifesto es porque no se ignoran en Europa, y conviene que se conozcan en toda la América, y que si la Honorable Sala no adopta la saludable politica de reforzar la accion del gobierno, y escusar todo lo que en un modo lisonjee y aciente las esperanzas de nuestros enemigos, el pais perecerá sin remedio.

El gobierno pues concluye reiteran-

do como siempre sus protestas de la mayor atención y respeto a los señores Representantes.

TOMAS MANUEL DE ANCHORENA.

CORDOBA.

CONTESTACION.

al oficio de los gobiernos de las provincias litorales.

Córdoba, y Mayo 14 de 1830.

El gobierno sustituto de la provincia de Córdoba, al contestar la nota del 12 de Abril de los Exmos. gobiernos de Buenos Aires, Santa Fé, Entre Ríos y Corrientes, celebra la ocasión de ser escuchado por los jefes de cuatro provincias tan principales de la República Argentina, con quienes ha procurado entablar relaciones de amistad y buena inteligencia por medio de comisionados públicamente autorizados cerca de sus Excelencias, y hacer llegar á su conocimiento los principios que nivela la conducta y política del gobierno de Córdoba en medio de las agitaciones de una guerra á muerte, que le hacían otras provincias y gobiernos igualmente dispuestos contra su tranquilidad, sosiego y elementos que la naturaleza ha puesto en ella para hacerla aparecer con dignidad bajo un régimen y administración capaz de dar impulso á su fecundidad.

Este designio se advirtió muy luego que un acontecimiento extraño hizo lugar al Exmo. Sr. general D. José María Paz, para concebir y ejecutar el alto pensamiento de sacar á su país natal de una administración tan ilegítima como incapaz de figurar dignamente en el Estado Argentino, bajo la cual la provincia de Córdoba solo había aparecido en el ridículo de las intrigas y maquinaciones degradantes por el espacio de mas de nueve años. Se ha pretendido que este sea su único ejercicio, ó que permaneciendo en inacción no salga del abatimiento á que se le desea con denar perpetuamente.

Todos los medios que se han

empleado á este iníame fin han servido para comprobar su insuficiencia cuando un gobierno nuevo y establecido sobre añejas y viciosas costumbres, combatido interior y exteriormente en menos de diez meses ha dado, tal impulso á los recursos de la provincia que no solo fijó su orden interior: sino que umilló por tres veces los ejércitos lanzados de las provincias alarmadas contra la de Córdoba, y hoy ellas corren presurosas á estenderla sus brazos con entusiasmo de gratitud por haberlas libertado de sus opresores y tiranos.

En esto bosquejo verán los Exmos gobiernos á quienes se contesta, cual ha sido Córdoba en la guerra por los sucesos que han coronado sus esfuerzos, y como en ella ha sido provocada con repetición: el carácter de defensa justifica los principios de su alarma, de sus combates y de sus triunfos. Otro hará ver á SS. EE. su política.

Ella se desplegó del modo mas generoso en los momentos de las victorias de la Tablada el 22 y 23 de Junio. El gobierno corrió un velo á los inmensos agravios inferidos á su dignidad y á los desastres obrados en su provincia por las fuerzas invasoras. Los prisioneros fueron licenciados y todos los gobiernos que hicieron la guerra invitados á la paz sin recuerdos amargos. Si ellos la resistieron, insistiendo en sus planes desoladores de sus pueblos y del que se habian propuesto estermiar. Córdoba se propuso llevar en paciencia aquel delirante furor antes que aparecer encarnizada en la guerra y envanecida en sus victorias.

Tendió la vista su gobierno á las provincias de Sta. Fé y Buenos Aires, donde la sangre corría á torrentes y creyó digno de su filantropía, aparecer entre los combatientes como amigo de entrambos. Al efecto despachó una diputación á entablar sus relaciones de amistad con ambas provincias, y mediar así entre ellas como entre los partidos que dividían á la de Buenos Aires. Por mucho que hayan querido desconocer estos oficios del go-

bierno de Córdoba, resplandecen en sus efectos, en la provincia de Sta. Fé que supo apreciarlos.

Ellos se encontraron simultáneamente con los del Exmo gobierno de dicha provincia, egergidos por sus comisionados para hacer cesar la guerra que se hacia á Córdoba, y los documentos publicados por aquel gobierno, hacen al de esta provincia honor, y justicia en la docilidad y gratitud con que supo corresponderlos, no menos que en la generosa acogida de sus enviados. Si el actual Exmo. gobernador de Buenos Aires quisiese hacer justicia al de Córdoba, apareceria este aun mas franco, mas oficioso y mas justo, mediando en las disensiones de su provincia y recibiendo sus comisionados; pero es preciso que S. E. se digno oír delante de sus amigos y aliados que no solo no ha correspondido á un amigo, sino que le he fallado enormemente á la fe de sus tratados, y á las relaciones generales que aun subsisten entre los gobiernos que no se habian declarado enemigos.

S. E. previendo toda disposición gubernativa embargó un armamento que venia para este gobierno: con conocimiento del de Buenos Aires por medio de su ministro; puo al gobernador interino en la precision de espedir un decreto y darle efecto retroactivo, cuyas eshorbitancias han visto la luz publica. Colocado en el gobierno, no ha variado aquella injusta providencia, ni sus efectos. Una comision del de Córdoba que permanece aun cerca de S. E. nada ha podido adelantar útilmente en este asunto en cinco meses; durante ellos S. E. ha permanecido en un estado hostil al gobierno de Córdoba, poco ha faltado para declararle un rompimiento ó ejecutarlo sin este requisito. Los malvados Lira y Castillo, recibieron fomentos, y fueron armados por los facciosos de Buenos Aires, para repetir sus asaltos á la provincia, con los robos y asesinatos que habian sido escarmentados.

La comision mediadora despa-

chada por S. E. ha comprobado con su des arada y delinciente conducta la seguridad que en todo tiempo encontraria en su gobierno por todo el mal que hiciese al de Córdoba. El reclamó de este gobierno à S. E. por la descom pasada é insultante nota oficial de sus comisionados no le ha merecido la atencion que inspira la política, la urbanidad, y la amistad, contentandose S. E. con remitir à la opinion pública, la desaprobacion que el gobierno de Córdoba ecsigió por toda satisfaccion. Lo indicado hasta aqui es lo mui preciso para llenar los obgetos de la presente contestacion en que se omifen pormenores que la harian prolija, aunque no injusta ni descompasada, cuando un gobierno se propone remover de sí sospechas injustas, y acrisolar su conducta sufrida á beneficio de la paz general que se ha propuesto como el interes mas apreciable, no solo de su provincia sino de toda la República.

Continuara.



MARITIMA.



ENTRADA.

Balandra nacional de la Colonia con cueros, cerda y aspas.

Bergantin argentino *General Rondeau*, del Rio Janeyro, y Santos, con azucar y tabaco, consignado à Noble.

Goleta paquete *Aguila Primera*, de Buenos Ayres.

SALIDA.

Mistico nacional *Ana*, para los Panarases en lastre.

Balandra oriental *Libre*, para Mercedes.

Cuter frances *General Foy*, para la Bahia con carnes.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

12.^a funcion de la 3.^a temporada.

HOY JUEVES 1 DE JULIO.

Despues de una armoniosa sinfonia, tendra el honor la compañía cómica, de servir à tan respetable público con la muy acreditada comedia en 3 actos titulada—

LAS MINAS DE POLONIA.

En seguida se presentará el Sr. *Chérin* à ejecutar las mas admirables pruebas de fuerzas y equilibrios: y concluirà la funcion con una difícil prueba que consiste en levantar hasta nueve hombres.

GRAN FUNCION.

Por la compañía Lirica.

El Viernes 2 de Julio.

Tendrá el honor la compañía Tani de servir al respetable público, con la muy interesante ópera nueva en dos actos del célebre maestro Pavessi titulada—

EL CORADINO.

ó SEA

El triunfo del bello sexo.



Para Buenos Aires.

Saldrá presisamente el Sábado 3 del coriente á las 4 de la tarde el hermoso paquete nacional, *Aguila Primera* admite carga y pasajeros para los que tiene comodidades de primer orden.

Ocurrase al almacen del muelle del Sr. Gradin.

Interesante.

Se vende la Constitucion del Estado Oriental del Uruguay. Se encontrara en esta imprenta.

Para Paisandú y Salto.

Saldrá el día 8 del entrante Julio la Zamacá Fidelidad, admite Carga y pasajeros para lo que tiene excelentes comodidades. Los Señores que gusten Cargar ó ir de pasage Ocurrán al Almacen de Dn. Manuel Gradin Frente al muelle.

J. 1 3-ps.

Aviso al público.

EL sábado 3 de Julio proximo entrante, se hade rematar en la colecturia general, el derecho de un medio real por el peso de pan que se amasa para consumo de esta ciudad y suburbios. Los individuos que soliciten su remate, podran presentar sus propuestas cerradas, que se abrirán à las doce del citado dia.

Montevideo, Junio 26 de 1830.

Bartolome Domingo Vianqui.—Escribano de Aduana y Registro.

EN la calle del Fuerte frente al teatro, Julio Esnard, gravador sobre cualquier clase de metales y mármoles de relieve, figura y ornamento; ofrece al publico sus trabajos, ya sea para gravar lápidas para sepulcro ó ya sellos sobre metales. Los señores que gusten ocuparlo hallarán prontitud y proligidad en sus trabajos.

J. 28 3p.

Se vende.

UNA criada, en la calle de San Gabriel, No. 105. Es apta para todo servicio. Los que gustasen comprarla, pueden ocurrir à la anunciada casa.

J. 27 6p

AVISO

EN la calle de San Luis num. 153 puede ocurrir el que quiera conchavar un criado varon de todo servicio: al mismo sitio podra dirijirse el que quiera conchavar un negrito ó negrita para la alfombra. J. 26 4 p.

Se vende.

LA casa sita en la calle de San Gabriel, No. 117, de dos altos, compuestos estos de 15 piezas, ademas un altillo, y 5 piezas en el patio, que de estas son almacenes a la calle dos. El que guste comprarla vease con su dueña que vive en el primer alto.

J. 26 3

Se Vende,

UNA pulperia en la plaza mayor calle de S. Carlos número 59, con poco principal, el que se interesé en su compra, ocurra à la misma casa donde tratará con su dueño.

Junio. 23 4p.

Rifa.

DE cuatro pianos, uno de ellos con cilindro tasados en 1250 pesos à dos reales cédula.

Se rifan en cuatro suertes distintas y se hallan cédulas de venta, en la casa de Dn. Juan Nin, en la tienda de Dn. Ramon Nieto, en la de Dn. Francisco Cortina, en la de Dn. Juan Llobera, en la de Dn. Carlos Mackinnon y en la de Dn. Rafael Fernández.

Junio 18 8 ps.

Interesante

UN mozo recién llegado de Europa, desea acomodarse ya sea en una pulperia ó almacen de abasto, dando buenas garantías por su conducta. En la calle de Sn. Gabriel núm. 20 darà razon en la primera puerta. En la misma casa se venden capotes de barragan y de lanilla, sombreros finos à prueba de agua, y varios artículos que se daràn à un precio equitativo.

Se venden

SEPARADAS ó juntas per precio cómodo las dos casitas modernas que pertenecieron al finado D. Felipe Perez, en la calle de San Vicente número 4 y 6, hallándose la tazacion en poder del encargado para su venta D. Vicente Gonzales Valdejo, calle de Sn. Luis número 28.

J. 19 3p.